

0-3722

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/AFAS/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 3652

CAUQUENES, 09 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9390 de fecha 31 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°716, fecha 02 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$365.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Paola Nataly Orrego Torres**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Centro Óptico y Contactología Keratolens Ltda., RUT: 76.409.622-3**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIA MUNICIPAL


 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022



Carmela A. Orellana Loyola

Según Decreto Excmo N.º 4863
de 16-11-2023
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA